DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

RESOLUCION No. -526 **DEL .** 23 OCT 2026 .

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía-SSM-SAMC-017 DE 2026"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL META, En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2.020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gerencia de promoción y prevención, elaboró en fecha 07 de septiembre de 2026, el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es **REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TERORICO PRACTICO DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMINETO DE HABILIDADES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS OBSTETRICAS Y NEONATALES.,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOSCIENTO MIL PESOS MCTE ($280.800.000)**

Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía** –según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 16 de octubre de 2026 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual se recibieron y se dieron respuesta a las observaciones

Que dentro del término oportuno del proceso se recibieron **dos (2) solicitudes de limitación a MiPyMEs**. No obstante, adelantada la verificación formal de los documentos aportados y del Certificado de Existencia y Representación Legal de los solicitantes, se evidenció que uno de los peticionarios no registra dentro de su objeto social ni en sus actividades económicas de la Cámara de Comercio las actividades requeridas para la ejecución de la presente contratación.

Que conforme a la reglamentación vigente, para la procedencia de la limitación a MiPyMEs se requiere la acreditación válida y en regla del número mínimo de solicitudes que cumplan cabalmente con los requisitos legales y comerciales exigidos; al no cumplir una de las solicitudes presentadas, **NO ES PROCEDENTE** acceder a la limitación solicitada, debiendo denegarse dicha petición.

Que el día 23 de octubre de 2026, se publicará el pliego de condiciones definitivo y se dará apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SAMC-018- 2026**.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION No. - 526 **DEL .** 23 OCT 2026 .

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía-SSM-SAMC-017 DE 2026"

Que existen los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales los cuales respaldan el proceso de selección:

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos se hacen públicos mediante publicación de archivo pdf en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co., en el mismo vinculo en el que se encuentra publicado el proyecto de pliegos, donde además podrá ser obtenido de manera gratuita por los interesados descargando el archivo correspondiente.
Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía **SSM-SAMC-018-2026**, cuyo objeto es **REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TERORICO PRACTICO DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMINETO DE HABILIDADES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS OBSTETRICAS Y NEONATALES.,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOSCIENTO MIL PESOS MCTE ($280.800.000)**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Negar las solicitudes de limitación del proceso a MiPyMEs de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, por cuanto una de las solicitudes recibidas no acreditó el objeto social ni las actividades comerciales relacionadas con la materia de la convocatoria, no alcanzándose las condiciones legales para limitar la convocatoria. En consecuencia, el proceso continuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de carácter público y abierto.

ARTICULO TERCER. - cronología de la Selección abreviada es CONFORME LO SEÑALADO EN E CRONOGRAMA DEL SECOP II -

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10798344

ACTIVIDAD
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal. APERTURA -PLIEGOS DEFINITIVOS

RESOLUCION No. - 526 **DEL .** 23 OCT 2026 .

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía-SSM-SAMC-017 DE 2026"

ARTÍCULO CUARTO - Nombrar el COMITÉ EVALUADOR para la convocatoria Pública **SSM-SAMC-018-2026**, el cual estará conformado por las personas que se enuncian a continuación: el abogado JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA, quien hará la verificación jurídica y Jefe de Comité,

ARTICULO QUINTO. -El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud convoca a las Veedurías y ciudadanía en general a ejercer el control social al proceso contractual que se adelanta, mediante la presente resolución que hace las veces de aviso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, capital del departamento del Meta, 23 OCT 2026

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyecto: José leandro ortiz Sevilla
Asesor jurídico EXT /CPS- Oficina Contratación SSM.

Revisó: Yovir Alberto Monroy Palacio
Asesor jurídico EXT